



**ACTA DEL VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL  
VEINTITRÉS. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN  
PERMANENTE DEL PRIMER RECESO,  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE  
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA**

**HAYDEÉ IRMA REYES SOTO**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con treinta y tres minutos del día miércoles veinticuatro de mayo del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 24 de mayo de 2023.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado de registro de asistencia de Diputadas integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron cuatro asistencias, siendo las siguientes: Haydeé Irma Reyes Soto, Presidenta; María Luisa Matus Fuentes, Vicepresidenta; Concepción Rueda Gómez, Secretaria, y Melina Hernández Sosa, Secretaria; así mismo, que existe la solicitud de permiso para faltar a la presente sesión de la Diputada Minerva Leonor López Calderón: el cual es concedido por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**-----

-Abierta la sesión, la Diputada Presidenta instruye a

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 24 de mayo de 2023.



la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, la Diputada Vicepresidenta María Luisa Matus Fuentes, solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a poner a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose por unanimidad a favor, por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Enseguida, se pone a consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, se pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el mismo, se sirvan manifestarlo levantando la mano (todas las Diputadas levantan la mano). Por lo que **se aprueba el Orden del Día por unanimidad,** mismo que se transcribe a



continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 24 DE MAYO DE 2023.** 1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Oficio por el que solicita Licencia la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina. 4. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 8, se reforma las fracciones XXII Y XXIII y se adiciona la fracción XXIV del artículo 26, se reforman las fracciones XXII y XXIII y se adiciona la fracción XXIV del artículo 27, se reforma la fracción IV del artículo 58, se reforman las fracciones I y XIV y se adiciona la fracción XV del artículo 61, se reforman las fracciones VI y VII del artículo 87 de la Ley Estatal

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 24 de mayo de 2023.



de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: y se adiciona un capítulo V denominado cohabitación forzada que contiene el artículo 202 Quáter al Título Sexto del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**5.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 ayuntamientos a que, en coordinación con universidades y centros de investigación públicos, realicen lo necesario para contar con estudios que determinen el grado de contaminación del agua que reciben sus habitantes, con el fin de determinar si es apta para su consumo, y en su caso negativo tomar las medidas conducentes. **6.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, con pleno respeto a la esfera de



competencias y división de poderes, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, realicen acciones coordinadas en materia de seguridad pública, fortaleciendo sus operativos y medidas de seguridad, a fin de prevenirla incidencia delictiva que se ha venido presentando en las carreteras colindantes con el Estado de Oaxaca, ante comerciantes y empresarios oaxaqueños, a fin de salvaguardar la integridad y derecho de las personas, así como las libertades, el orden y la paz pública. **7.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Fiscalía General del Estado para que actualice el protocolo de actuación ministerial, pericial y policial en el delito de feminicidio en el sistema de justicia penal acusatorio para el Estado de Oaxaca y se instale el Comité Técnico de Análisis y



Evaluación del Protocolo; así como, el Comité Interinstitucional de Evaluación y Seguimiento. **8. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. (LOS CUALES QUEDARÁN RESERVADOS PARA UN PRÓXIMO PERIODO).** **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 11, 20, 28 último párrafo, 39 primer párrafo, 45 primer y tercer párrafo y 50 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 2, el párrafo segundo del artículo 6, el primer párrafo del artículo 25, la fracción XVI del artículo 29, la fracción I, el inciso a), d) y g) de la



fracción III y la fracción V del artículo 32, la fracción IX del artículo 39, el segundo párrafo del artículo 87 y el primer párrafo del artículo 92 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/43/2023, exhorta respetuosamente al presidente municipal del Ayuntamiento de Soledad Etla, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Claudia Olivera Amaya o de su familia. Haciéndole del



conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al Acuerdo de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente C.A./84/2023, exhortan respetuosamente al Presidente Municipal, Regidor de Hacienda, Secretario Municipal, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), encargada de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles y Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento, Jefe de Recursos Humanos, Asesor Contable y Guardia de Seguridad o Escolta de la Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) todos del Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos



de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Karen Rowena Gaona Sumano, Juana Pacheco Díaz, Mariana Martínez Ramírez, María Elena Rojas Calvo y Jovana Nizariyi Pacheco Arrellanes. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo de los expedientes número 19, 29, 30, 35, 37 y 39 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura. **9.** Lectura y aprobación, en su caso, de la Convocatoria al Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones



correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Asuntos Generales. **Aprobado el Orden del Día se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.**-----

I.- En virtud de que el acta de la sesión ordinaria de la Diputación Permanente del diecisiete de mayo del año en curso, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta la somete a la consideración de la Diputación Permanente para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el acta referida, pidiendo a las Diputadas que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas presentes levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara**



**aprobada el acta de la sesión referida.- - - - -**

II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes, y que a continuación se transcriben con su respectivo acuerdo: 01) Oficio número CJALEO/SNC/0311/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciséis de mayo del año en curso, en el cual el Subconsejero de Normativa y de Consulta de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado da respuesta al Acuerdo número 607: mediante cual la Sexagésima Quinta Legislatura, con la finalidad de que ninguna niña, niño o adolescente oaxaqueño se quede sin estudiar por falta de documentos durante el Ciclo Escolar



20232024, exhorta atenta y respetuosamente al representante del Poder Ejecutivo del Estado para que gire instrucciones precisas a fin que de que al momento de acreditar nombre, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento de los educados durante las inscripciones y reinscripciones, se admitan de preferencia la clave única del Registro de Población (CURP), sobre la copia o extracto certificados del acta de nacimiento y que respecto a las actas de nacimiento, no se soliciten cuando ya obre un ejemplar en el expediente o Kardex escolar y en su caso no se les pida a los padres de familia o tutores, copia o extracto del acta de nacimiento condicionada a fecha de expedición reciente. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyase copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 607 de la LXV Legislatura.**-----

-02) Oficio número PFC/SPJ/DGJC/0435/2023  
recibido en la Secretaría de Servicios



Parlamentarios el dieciséis de mayo del año en curso; en el cual el Director General Jurídico Consultivo, de la Procuraduría Federal del Consumidor da respuesta al Acuerdo número 651: mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la PROFECO para que se generen acciones para que los establecimientos, personas físicas o jurídicas que comercialicen o enajenen motocicletas se cercioren previa a la entrega de las mismas que el adquirente cuente con la licencia tipo "A" y haya realizado el pago de las contribuciones relativas a la dotación de tarjeta de circulación, tenencia y placas de circulación.

**Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyase copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 651 de la LXV Legislatura.-----**

-03) Oficio número SGP/SP/182/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete



de mayo del año en curso; en el cual el Secretario Técnico a de la Secretaria General de la Presidencia del Consejo de la Judicatura Federal da respuesta al Acuerdo número 627: mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Consejo de la Judicatura Federal a que uso de sus facultades realice las investigaciones pertinentes y en caso de existir responsabilidades se sancionen ejemplarmente al Juez o los Jueces de Distrito en el Estado de Oaxaca, que hayan sido señalados o acusados de ejercer violencia vicaria, así como a los que hayan intervenido en la resolución de los juicios de amparo relacionados con juicios o carpetas de investigación donde son parte procesal, para que se investiguen a fondo la posible comisión de violencia vicaria, violencia institucional, violaciones al debido proceso y violación al interés superior de la niñez. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyase copias a todos los**



**Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 627 de la LXV Legislatura.**-----

-04) Circular PM-036bis-2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de mayo del año en curso; en el cual la Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec; solicita se declare la denominación o Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a la localidad de la "Chuparrosa", perteneciente al mismo municipio.

**Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-05) Oficio número SM/SAC/180/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de mayo del año en curso; en el cual la Síndica Municipal Constitucional de San Antonio de la Cal, solicita se instalen mesas de trabajo con motivo de la conducta del Presidente Municipal para resolver su conflicto. **Se acusa de recibido y**



**para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.-----**

-06) Oficio número 1316.5./201/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de mayo del año en curso; en el cual el Coordinador Estatal del INEGI informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 204260024, correspondiente al reconocimiento y elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la localidad de El Carrizal Tepantepec, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etlá, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 936 de la LXV Legislatura.-----**

-07) Oficio número /200/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de mayo del año en curso; en el cual el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística:



202420002, correspondiente al reconocimiento y elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la localidad de Ahuejutla, perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Juchitahuaca, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 937 de la LXV Legislatura.**-----

-08) Oficio número 1316.5./206/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de mayo del año en curso; en el cual el Coordinador Estatal del INEGI informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 204180004, correspondiente a la declaratoria de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la localidad de Llano Grande, perteneciente al Municipio de Santa María Jalapa el Marques, Tehuantepec, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos**



**Agrarios, así también agréguese al Decreto número 1083 de la LXV Legislatura.-----**

-09) Oficio número 009 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de mayo del año en curso; en el cual la Presidenta Municipal de Villa de Tejupam de la Unión, Teposcolula; solicita la elevación de categoría a Agencia Municipal a la Agencia de Policía de Yodobada, perteneciente al Municipio de Villa de Tejupam de la Unión, Teposcolula. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.-----**

-10) Oficio número 115/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de mayo del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de San Martín Huamelúlpam, Tlaxiaco, solicita el reconocimiento como Núcleo Rural de población a la delegación de Independencia Huamelúlpam, perteneciente al Municipio de San Martín Huamelúlpam, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión**



**Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.- - - - -**

-11) Oficio número 127 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de mayo del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de Mariscala de Juárez, Huajuapán, solicita cambiar la denominación política de congregación a ranchería y la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a Agencia Municipal a la localidad de San Pedro Atoyac, perteneciente al Municipio de Mariscala de Juárez, Huajuapán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -**

-12) Oficio número 4C/4C.1/2129/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de mayo del año en curso; en el cual el Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca, atiende el Decreto número 963 mediante cual, la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, designa al ciudadano Héctor Eduardo



Vila Ortiz como Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas. **Se acusa de recibido y para su conocimiento distribúyase copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Decreto número 963 de la LXV Legislatura.**-----

-13) Oficio número 108/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de mayo del año en curso; en el cual el Presidente Municipal Constitucional de Santiago Comaltepec, Ixtlán de Juárez, informa de la licencia indefinida del Regidor de Educación, así mismo de la convocatoria de la asamblea y de la elección del nuevo Regidor al cargo de dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-14) Oficio número SJG/0031/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de mayo del año en curso; en el cual la Regidora



de Gobernación y Reglamentos del Municipio de San Juan Guichicovi, Juchitán, solicita al Honorable Congreso del Estado intervención para que solicite a los Órganos Garantes, correspondientes en los que obren los archivos de información pública para salvar guardar su derecho a estar informada del estado financiero, cuenta pública y patrimonio del municipio así como la situación en general de la administración pública municipal. **Se acusa de recibido y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-15) Oficio número MSLT/229/019/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de mayo del año en curso; en el cual el Presidente Municipal Constitucional de San Lorenzo Texmelucan, Sola de Vega, informa que mediante sesión extraordinaria de cabildo celebrada 15 de mayo de 2023, se aprobó el Bando de Policía y Gobierno de mismo Municipio.



**Se acusa de recibido y para su conocimiento se  
turna a la Comisión Permanente de  
Fortalecimiento y Asuntos Agrarios.-----**

-16) Copia de oficio número MVZ/SM/254/2023  
recibido en la Secretaría de Servicios  
Parlamentarios el diecinueve de mayo del año en  
curso; en el cual la Síndica Municipal de Villa de  
Zaachila solicita al Presidente Municipal y Director  
Jurídico, del mismo Municipio, le remita en copia  
todos los convenios de la Junta de Arbitraje,  
Tribunal de Justicia Administrativa y los que obren  
los expedientes de la Dirección Jurídica (a  
excepción del convenio del exp. 42/2008). **Se  
acusa de recibido y para su conocimiento se turna  
a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos  
Agrarios.-----**

-17) Copia de los oficios números  
MVZ/SM/253/2023 y MVZ/PM/05\_046/2023,  
recibidos en la Secretaría de Servicios  
Parlamentarios el diecinueve de mayo del año en  
curso, en el cual la Síndica Municipal y el



Presidente Municipal de Villa de Zaachila solicitan a la Tesorera Municipal, del mismo municipio, los pago de laudos: así mismo, que les remitan los recibos de pago que mencionan en su oficio de cuenta. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-18) Copia de oficio número MVZ/PM/05\_017/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de mayo del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de Villa de Zaachila remite a la Síndica Municipal, del mismo municipio, una copia simple del oficio MVZ/TM/106/2023, presentado por la Tesorería Municipal el día 11 de mayo, con las copias certificadas de los recibos de pago que solicitó, pertenecientes a las fechas retroactivas de los meses de enero a abril de los respectivos expedientes. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----



-19) Oficio número CEBPEO/ADM/0117/202.3, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de mayo del año en curso; en el cual la Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca remite su informe trimestral de funciones llevadas a cabo en el periodo correspondiente de octubre-diciembre 2022. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

-20) Oficio número CEBPEO/ADM/0118/202.3, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de mayo del año en curso; en el cual la Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca remite su informe trimestral de funciones llevadas a cabo en el periodo correspondiente de enero-marzo 2023. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Administración y**



**Procuración de Justicia.**-----

-21) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de mayo del año en curso; en el cual la Síndica Municipal, Regidora de Equidad de Género y Cultura, y Regidor de Bienestar y Migración del Municipio de Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula, solicitan la revocación de mandato del Ciudadano Ramiro Quiroz Salcedo, Presidente Municipal de dicho municipio por inejecución de sentencia en materia electoral. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y**

**Asuntos Agrarios.**-----

-22) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de mayo del año en curso; en el cual el Regidor de Bienestar y Migración del Municipio de Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula, solicita la revocación de mandato del Ciudadano Ramiro Quiroz Salcedo, Presidente Municipal de dicho municipio por inejecución de sentencia en materia electoral. **Se**



acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

-23) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de mayo del año en curso; en el cual el Presidente y Síndico Municipal de San Pedro Teozacoalco, Nochixtlán, hace del conocimiento de la renuncia de la Ciudadana Diana León Pedro, Regidora de Obras, y se verifique la substanciación del procedimiento correspondiente y se emita el decreto que en derecho proceda. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

-24) Oficio número 8586/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de mayo del año en curso; en el cual la Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca notifica despacho 458/2023, relativo a la acción de inconstitucionalidad número 162/2022; por la que se declara la invalidez del decreto



número 698 mediante el cual se reforma el artículo Transitorio Tercero del Decreto número 1511 expedido el 28 de mayo de 2020 por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana; y Mujeres e Igualdad de Género.**-----

-25) Oficio número MST/066/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de mayo del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de Santiago Tetepec, Jamiltepec, solicita la emisión del decreto para el cambio de Categoría Administrativa, quedando como Agencia Municipal la Comunidad de Guadalupe del Tambor, Santiago Tetepec, Jamiltepec. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-26) Copia de oficio número MVZ/PM/05\_051/2023



recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de mayo del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de Villa de Zaachila remite al Síndico Municipal, del mismo Municipio, copia del oficio MVZ/TM/112/2023 y copia certificada de los recibos de pago de fecha del mes de abril del expediente 42/200. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-27) Oficio número IEEPCO/SE/1284/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de mayo del año en curso; en el cual la Secretaria Ejecutiva del IEEPCO, notifica el Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-SNI-23/2023, por el que se declara jurídicamente válida la elección extraordinaria de las Concejalías propietarias de la Presidencia Municipal y Regiduría de Hacienda, así como las suplencias de la Presidencia Municipal,



Regiduría de Hacienda, Regiduría de Educación y Regiduría de Salud del Ayuntamiento de Santa María Temaxcaltepec, Oaxaca que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas. Por otro lado, se declara jurídicamente no válida la elección de la Concejalía propietaria y suplencia de la Regiduría de Obras por incumplir con las disposiciones constitucionales, convencionales y legales del ordenamiento jurídico mexicano en materia de paridad de género. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-28) Oficio número IEEPCO/SE/1288/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de mayo del año en curso; en el cual la Secretaria Ejecutiva del IEEPCO, notifica el Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-SNI-25/2023, por el que se



declara jurídicamente válida la elección extraordinaria de la Concejalía propietaria de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Villa Talea de Castro, Oaxaca, que fungirá en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas, celebrada mediante Asamblea General Comunitaria, de fecha 19 de marzo de 2023. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobierno y Asuntos Agrarios.** - - -

-29) Oficio número IEEPCO/SE/1286/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de mayo del año en curso; en el cual la Secretaria Ejecutiva del IEEPCO notifica el Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO-CG-SNI-24/2023, por el que se declara jurídicamente válida la elección extraordinaria de la Concejalía propietaria de la



Regiduría Séptima Sección del Ayuntamiento de Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca que electoralmente se rige por Sistemas Normativos Indígenas, celebrada mediante Asamblea General Comunitaria, iniciada el tres de febrero de dos mil veintitrés y concluida el nueve de febrero de dos mil veintitrés. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-30) Copia de oficio número MVZ/TM-RS/113/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de mayo del año en curso; en el cual la Tesorera Municipal de Villa de Zaachila informa a la Síndica Municipal del mismo municipio, por tercera ocasión, la fecha para una reunión de trabajo, el día miércoles 24 de mayo de 2023, en las oficinas de la Tesorería Municipal con el objetivo de que se le indique como ingresar al portal SAT para realizar los trámites correspondientes. **Se acusa de recibido y para su**



**conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.-----**

-31) Copia de oficio número MVZ/TM/RS/014/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de mayo del año en curso; en el cual la Tesorera Municipal de Villa de Zaachila, invita al Presidente Municipal del mismo municipio a regularizar el entero del I.S.R retenido en el ejercicio 2022, así como a realizar el timbrado de los comprobantes de nómina y el entero de las retenciones de los meses de enero, febrero, marzo, abril del ejercicio 2023. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.-----**

-32) Oficio número 85/05/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de mayo del año en curso; en el cual el Presidente Municipal Constitucional de Santa Catarina Minas, Ocotlán, informa que mediante sesión ordinaria de fecha 09 de mayo de 2023, se aprobó el Bando de Policía y Gobierno de mismo municipio. **Se acusa**



de recibido y para su conocimiento se turna a la  
**Comisión Permanente de Fortalecimiento y  
Asuntos Municipales.**-----

III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con el oficio presentado por la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, integrante de la Sexagésima quinta Legislatura Constitucional del Estado, por el que solicita licencia: del cual, la Diputada Presidenta pone a consideración de la Diputación Permanente (ninguna Diputada solicita el uso de la palabra. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 59, fracción XXXI, y 61, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 3, fracción XXV; artículo 56, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 3, fracción XXV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta pregunta, en votación económica, si se aprueba la licencia



referida, por lo que pide a las Diputadas que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (todas las Diputadas presentes levantan la mano). Enseguida, pide a las Diputadas que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ninguna Diputada levanta la mano). Una vez que la Presidencia solicita a la Secretaría el resultado de la votación, por tanto indica que se emitieron cuatro votos: En consecuencia, **se declara aprobada la licencia de la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina en los términos presentados en el oficio. Se ordena comunicar a las áreas administrativas del Honorable Congreso para los efectos correspondientes.**-----

IV.- Por lo que respecta a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 8, se reforma las fracciones XXII Y XXIII y se adiciona la fracción XXIV



del artículo 26, se reforman las fracciones XXII y XXIII y se adiciona la fracción XXIV del artículo 27, se reforma la fracción IV del artículo 58, se reforman las fracciones I y XIV y se adiciona la fracción XV del artículo 61, se reforman las fracciones VI y VII del artículo 87 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, y se adiciona un capítulo V denominado cohabitación forzada que contiene el artículo 202 Quáter al Título Sexto del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicita sumarse a la iniciativa la Diputada Melina Hernández Sosa. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del**



**Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.**-----

V.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 ayuntamientos a que, en coordinación con universidades y centros de investigación públicos, realicen lo necesario para contar con estudios que determinen el grado de contaminación del agua que reciben sus habitantes, con el fin de determinar si es apta para su consumo, y en su caso negativo tomar las medidas conducentes: con fundamento en el artículo 58, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado César David Mateos Benítez, a nombre del Diputado promovente, para exponer los



fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la proposición las Diputadas Haydeé Irma Reyes Soto, Eva Diego Cruz, Concepción Rueda Gómez, María Luis Matus Fuentes y Melina Hernández Sosa. Enseguida, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.**-----

VI.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, con pleno respeto a la esfera de competencias y división de poderes, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública, realicen acciones coordinadas en materia de seguridad pública, fortaleciendo sus operativos y medidas de seguridad, a fin de prevenirla incidencia delictiva que se ha venido presentando en las carreteras



colindantes con el Estado de Oaxaca, ante comerciantes y empresarios oaxaqueños, a fin de salvaguardar la integridad y derecho de las personas, así como las libertades, el orden y la paz pública: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.**-----

**VII.-** En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la Fiscalía General del Estado para que actualice el protocolo de actuación ministerial, pericial y policial en el delito de feminicidio en el sistema de justicia penal acusatorio para el Estado de Oaxaca y se instale el Comité Técnico de Análisis y Evaluación del Protocolo; así como, el Comité Interinstitucional de Evaluación y Seguimiento: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente**



**de Administración y Procuración de Justicia.-----**

**VIII.-** En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.** La Diputada

Presidenta informa que los dictámenes enlistados en el orden del día se reservan para su aprobación en el período correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente, solicita a la Secretaría dar cuenta con los mismos: **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 11, 20, 28 último párrafo, 39 primer párrafo, 45 primer y tercer párrafo y 50 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.**



a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 2, el párrafo segundo del artículo 6, el primer párrafo del artículo 25, la fracción XVI del artículo 29, la fracción I, el inciso a), d) y g) de la fracción III y la fracción V del artículo 32, la fracción IX del artículo 39, el segundo párrafo del artículo 87 y el primer párrafo del artículo 92 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al Acuerdo de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/43/2023, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal del



Ayuntamiento de Soledad Etlá, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Claudia Olivera Amaya o de su familia. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al Acuerdo de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente C.A./84/2023, exhortan respetuosamente al Presidente Municipal, Regidor de Hacienda, Secretario Municipal, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), encargada de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles y Titular de la Unidad de



Transparencia del Ayuntamiento, Jefe de Recursos Humanos, Asesor Contable y Guardia de Seguridad o Escolta de la Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) todos del Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Karen Rowena Gaona Sumano, Juana Pacheco Díaz, Mariana Martínez Ramírez, María Elena Rojas Calvo y Jovana Nizariyi Pacheco Arrellanes. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo de los



expedientes número 19, 29, 30, 35, 37 y 39 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura.-----

**IX.-** A continuación, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría dar lectura a la Convocatoria al Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En ese instante, solicita el uso de la palabra la Diputada María Luisa Matus Fuentes para solicitar la obviedad de la lectura de la convocatoria. En consecuencia, la Diputada Presidenta pone a consideración de la Diputación Permanente dicha propuesta; en votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano: aprobándose por unanimidad a favor; **por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de la convocatoria,** mismo que se transcribe a



continuación: **LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CONVOCA: ÚNICO.-** A las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados Integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con las atribuciones señaladas en los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 87 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que se efectuará el día 25 de mayo del año 2023, a las 13:00 horas, en el que se tratarán los siguientes asuntos: **PRIMERA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO**

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 24 de mayo de 2023.



**DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba el reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de Río Jalapilla", perteneciente al Municipio de San Pablo Cuatro Venados, Zaachila, Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba el reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural, a favor de la Localidad de Montevideo, perteneciente al Municipio de San Pedro el Alto, Pochutla, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 24 de mayo de 2023.



a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que en términos de los efectos a que se contraen las resoluciones emitidas en el juicio de amparo número 387/2021 y principal 278/2018 ambas del índice del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca con residencia en Salina Cruz da respuesta a la solicitud de facilitar, estudiar y analizar la vinculación que se hace al Congreso del Estado de Oaxaca, en consecuencia, con fundamento en los principios constitucionales de libre administración de la hacienda municipal y de ejercicio directo por parte del ayuntamiento, y respetando en todo momento la autonomía municipal previstos en el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política Federal, así como lo establecido en los artículos 113, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca 43, fracción LXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado, 4°;



fracciones XIV y XV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 42 de la Ley Estatal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria. Se determina procedente que el Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca realice el pago de la orden de la cantidad de 1.835.538,94 (un millón ochocientos treinta y cinco mil quinientos treinta y ocho pesos con noventa y cuatro centavos, moneda nacional) para cumplir con obligaciones en el expediente 98/2011 del índice del Juzgado Civil de Tehuantepec, Oaxaca precisando que los recursos económicos mencionados serán administrados de su propia Hacienda Municipal. **2. DICTÁMENES DE**

**COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS**

**CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Minuta remitida



por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforman los artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.** 1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Minuta remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforman los artículos 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Minuta remitida por el Honorable Congreso de la



Unión, por el que se reforman los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: el cual, se pone a consideración de la Diputación Permanente el contenido de la Convocatoria con la que se acaba de dar cuenta. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, se pregunta si es de aprobarse la Convocatoria, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (las Diputadas levantan la mano). Por lo que se declara aprobada la Convocatoria y se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.-----

X.- En **ASUNTOS GENERALES**, La **Diputada Concepción Rueda Gómez** habla de la resolución emitida el día veintitrés de mayo por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, relativa a situación que vive la Síndica Municipal y las Regidoras de Ecología, de Salud, de Educación y la de Comercio y Mercados del Honorable



Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos por parte del Presidente Municipal, del Secretario Municipal y de la Presidenta del DIF Municipal. Menciona que es inaceptable que las mujeres al alzar la voz o participar en la vida política sean sometidas a la violencia política por razón de género. Menciona que dicha resolución les brinda esperanza y fortaleza para seguir luchando por un futuro en el que todas las mujeres puedan participar plenamente en la vida política, sin temor a represalias. Tema que también aborda en su intervención la **Diputada Eva Diego Cruz**; menciona que les dará seguimiento para que este tipo de violencia. Enseguida, la **Diputada Haydeé Irma Reyes Soto** da a conocer que la organización llamada "Brigada Violeta" hicieron entrega de un documento a las integrantes de la Diputación Permanente, en donde solicitan que se apruebe la iniciativa tres de tres; en otro tema felicita al Gobernador del Estado, Ingeniero Salomón Jara Cruz, por la presentación del Plan Estatal de



Desarrollo 2022-2028; debido a que integró en reuniones distritales las opiniones de las autoridades municipales. También menciona los hechos ocurridos en el zócalo de la Ciudad de Oaxaca de Juárez. Dice que los oaxaqueños no quieren más desestabilización y sí fomentar la paz, pero que implica el diálogo. La **Diputada Melina Hernández Sosa** dice que las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Liz Hernández Matus y ella presentaron una iniciativa de economía circular que tiene que ver con la revalorización de los residuos; dice que llevan dos foros regionales de ocho que se llevarán a cabo, en donde dan a conocer de que trata la iniciativa y se enriquezca con la participación de la ciudadanía. Menciona las próximas fecha y lugares en donde se realizarán estos foros, por lo que hace extensiva la invitación. En uso de la palabra la **Diputada María Luisa Matus Fuentes** hace mención del mensaje que dio a conocer el responsable de la política interna del Estado, en la plataforma denominada



Twitter; donde menciona de los actos vandálicos de un grupo no identificado; y que también escuchó la conferencia de los normalistas sobre lo que había ocurrido en un almacén del IEEPO. Por ello, reprueba todos los actos vandálicos que dañen el patrimonio de los oaxaqueños y que dañen a los particulares, pero que también rechaza el uso excesivo de la fuerza pública: demanda enérgicamente el diálogo para resolver todos los problemas que se presenten en el Estado de Oaxaca; pide que se les hable con la verdad y que el responsable de la política interna asuma su responsabilidad.- - - - -

Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado a las trece horas para el próximo día jueves veinticinco de mayo del año en curso a la apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
**PODER LEGISLATIVO**  
SECRETARÍA

Constitucional. Se levanta la sesión siendo las trece horas con dieciséis minutos del día de su inicio.  
DAMOS FE.-----

**HAYDEÉ IRMA REYES SOTO**  
DIPUTADA PRESIDENTA

**MARÍA LUISA MATUS FUENTES**  
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

**MELINA HERNÁNDEZ SOSA**  
DIPUTADA SECRETARIA

*“2023, Año de la Interculturalidad”.*

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 24 de mayo de 2023.